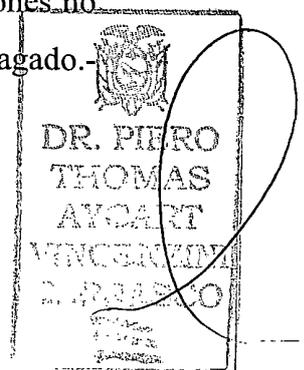


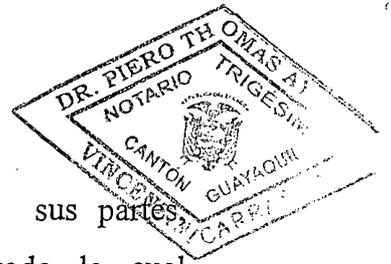
1 derechos que representa de la compañía **FRADQUY S.A.**, en su calidad de
2 Gerente General de la misma, como consta del nombramiento inscrito que
3 se acompaña para que sea agregado a la matriz de este instrumento como
4 documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta general
5 extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de
6 septiembre del dos mil catorce, como consta del Acta que se adjunta como
7 documento habilitante de su intervención; la cual comparece a declarar el
8 aumento de capital de la compañía, resuelto por esa misma Junta General
9 de Accionistas; y a la que, en adelante y para los efectos del presente
10 contrato, podrá ser mencionada por su denominación o simplemente "la
11 compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
12 compañía **FRADQUY S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Segundo
14 Ivole Zurita Zambrano el siete de agosto del dos mil seis e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de agosto del dos mil seis, con
16 un capital social suscrito de ochocientos dólares de Estados Unidos de
17 América y un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los
18 Estados Unidos de América.- **B)** Por escritura Pública celebrada ante el
19 notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez
20 Pimentel, el veintiuno de noviembre del dos mil ocho, inscrita en el
21 Registro Mercantil el ocho de abril del dos mil nueve, la compañía aumento
22 su capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
23 América.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
24 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
25 **COMPAÑÍA FRADQUY S.A.-** El señor **ALLAN AGUILAR**
26 **PAREDES**, por los derechos que representa de la compañía **FRADQUY**
27 **S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, en cumplimiento de
28 lo Resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión



1 celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, declara que
2 capital social ha sido aumentado en la suma de OCHOCIENTOS
3 VEINTISETE MIL CUATROCIENTOS SEIS dólares de los Estados
4 Unidos de América a más del existente, por lo que el nuevo capital social
5 de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
6 CUATROCIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América,
7 representado en ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientas seis acciones
8 nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se encuentra
9 íntegramente suscrito y pagado y a la vez se decidió no tener capital
10 autorizado. Que se emiten ochocientas veintisiete mil cuatrocientas seis
11 nuevas acciones de un dólar cada una las mismas que han sido atribuidas
12 el noventa y ocho por ciento esto es ochocientas diez mil ochocientos
13 cincuenta y ocho acciones a la accionista LUCIA DEL ROCIO VACA
14 CAZOLA que paga mediante la capitalización de la cuenta SUPERAVIT
15 POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS, en
16 el 100%, y el otro dos por ciento esto es dieciséis mil quinientos cuarenta y
17 ocho acciones, atribuidas al señor ALLAN AGUILAR PAREDES que
18 paga mediante la capitalización de la cuenta SUPERAVIT POR
19 REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS, en el
20 100%. En consecuencia a estas aprobaciones de Junta General, se reforma
21 el Estatuto Social en sus artículos cinco y seis, los mismos que dirán:
22 "ARTÍCULO CINCO: La compañía tendrá un Capital suscrito que será de
23 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS
24 DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos
25 cuarenta y siete mil cuatrocientas seis acciones nominativas y ordinarias de
26 un dólar cada una. Cada acción que estuviere íntegramente pagada dará
27 derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General. Las acciones no
28 liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.



1 ARTÍCULO SEIS: Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la
2 ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientas seis, inclusive; los Títulos de
3 las acciones contendrán las declaraciones y condiciones exigidas por la ley
4 y serán firmadas por el Gerente y/o el Presidente de la Compañía." Quedan,
5 por tanto, reformados los Estatutos Sociales de la compañía.- **CLAUSULA**
6 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **ALLAN**
7 **AGUILAR PAREDES** en mi calidad de Gerente General, hago la
8 siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual esto es,
9 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito
10 y pagado en un cien por cien por ciento. Que el presente aumento de capital
11 suscrito por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISETE MIL
12 CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA, se encuentra suscrito en un cien por ciento por los accionistas
14 LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA y ALLAN AGUILAR PAREDES
15 y pagado el cien por ciento mediante la capitalización de la cuenta
16 SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y
17 EQUIPOS todo de acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro bajo
18 juramento, que mi representada **FRADQUY S.A.** no es ni ha sido
19 contratista con el estado , ni con ninguna Institución Pública. **CLÁUSULA**
20 **FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
21 la completa validez de esta escritura, . Queda facultada la abogada Yazmin
22 Cedeño Villanueva, Registro catorce mil novecientos sesenta y nueve del
23 Colegio de Abogados del Guayas para realizar todos los actos tendientes a
24 obtener y que se tome nota de la celebración de esta escritura al margen de
25 la matriz. Firma ilegible. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
26 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**
27 **RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Léida esta escritura de
28 principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el



1 Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes
2 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual
3 doy fe.-

4

5

6

7

8 **ALLAN AGUILAR PAREDES**

9 **p. FRADQUY S.A.**

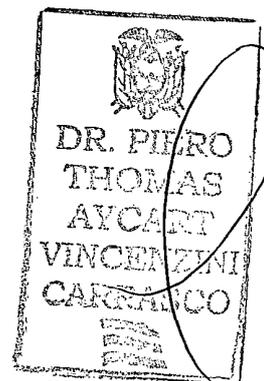
10 **C.C.N° 0915442289**

11 **RUC.N° 0992472979001**

12

13

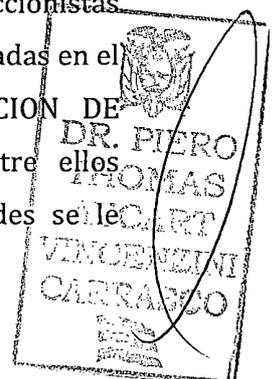
14



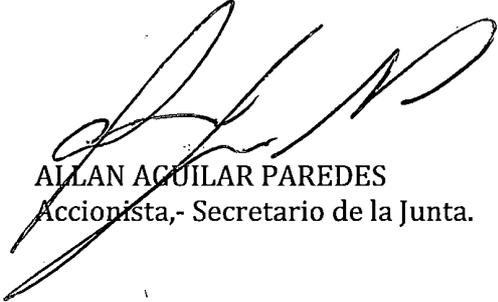


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRADQUY S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad

de Guayaquil a los diecisiete días de septiembre del dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la Av. Francisco de Orellana y calle Miguel H. Alcívar, Edificio Centro Empresarial las cámaras, Piso 10, oficina 1003, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **FRADQUY S.A.**, con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal de Accionistas, para el efecto se encuentran presentes las accionistas: **ALLAN AGUILAR PAREDES**, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de América (2%); y, **LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA**, propietaria de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de América (98%). Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **veinte mil** acciones ordinarias y nominativas de **un** dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión la señora **LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA** en su calidad de **Presidente** de la Junta y el señor **ALLAN AGUILAR PAREDES** actúa en calidad de Secretario de la Junta.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo que se procede a preparar la lista de asistentes esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y SU FORMA DE PAGO; SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.-** El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el secretario declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 827,406 mediante la emisión de 827.406 acciones nuevas de US\$ 1.00 cada una, las cuales serán atribuidas a los accionistas en proporción a su porcentaje que tenga en el capital actual de la compañía y canceladas en el 100% mediante la capitalización de la cuenta SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS, los accionistas negocian fracciones entre ellos quedando el aumento suscrito de la siguiente manera: a Allan Aguilar Paredes se le



atribuyen 16.548 acciones de US\$ 1.00 que equivalen a US\$ 16.548,00 cancelados mediante la capitalización de la cuenta SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS **en el 100%**; por otra parte a la accionista Lucia del Roció Vaca Cazola se le atribuyen 810.858 acciones de US\$ 1.00 cada una, que equivalen a US\$ 810.858,00 y canceladas mediante la capitalización de la cuenta SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS, **en el 100%**. Los presentes por unanimidad aprueban el presente punto expuesto; **SEGUNDO PUNTO.-** Reforma del estatuto social, en vista que se aumentó el capital de la compañía, se debe de reformar el estatuto social de la compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTÍCULO QUINTO: La compañía tendrá un Capital suscrito que será de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América , dividido en ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientas seis acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una y ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientas seis, inclusive, siendo aprobado por unanimidad el presente punto; **tercer punto.-**La autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General Universal de Accionistas por unanimidad de votos resolvió, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Finalmente, el secretario manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas.



ALLAN AGUILAR PAREDES
Accionista,- Secretario de la Junta.



LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA
Accionista - Presidente de la Junta

FRADQUY S.A.



Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012.

Señor.
ALAN AGUILAR PAREDES.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FRADQUY S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy 28 de Noviembre de 2012, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

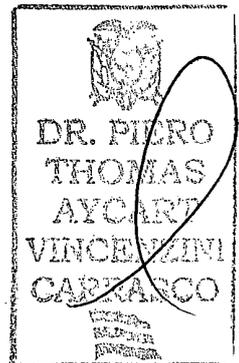
Los Estatutos Sociales de la compañía **FRADQUY S.A.** constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, **ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 07 de Agosto de 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Agosto de 2006.

Atentamente.

ABG. ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ.
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION
C.C. 090903872-1.

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, a 28 de Noviembre de 2012; Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **FRADQUY S.A.** para el cual he sido nombrado.

ALAN AGUILAR PAREDES.
GERENTE GENERAL ELECTO.
ECUATORIANO C.C. 0915442289.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.924
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FRADQUY S.A., a favor de ALAN AGUILAR PAREDES, de fojas 139.451 a 139.452, Registro Mercantil número 21.761.

ORDEN: 63924

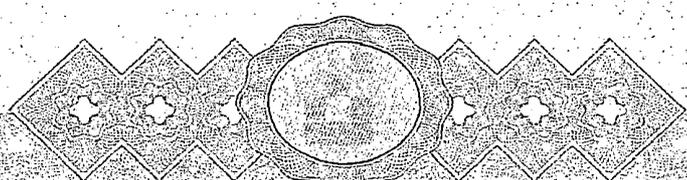


Or

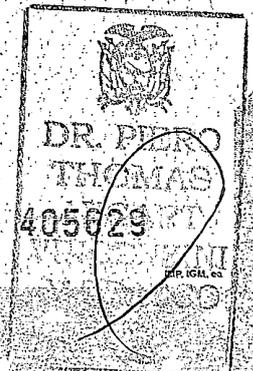
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:



Nº

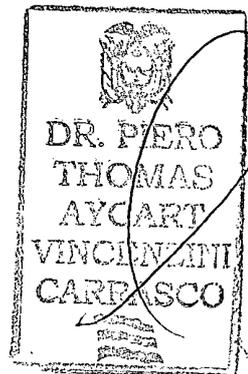




Se otorgo ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRADQUY S.A. La misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de septiembre del dos mil catorce de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.171
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRADQUY S.A.**, de fojas **2.231 a 2.251**, Registro Mercantil número **95**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1171



Guayaquil, 13 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1032214

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 ENE 2015 ^{HORA:} 13:50

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Mitchelle